



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CALI

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 57 6025540970-6025542447 Telefonía IP 6014069944 Ext 2237-2238-2259-2279



INFORME PERICIAL DAÑO PSÍQUICO FORENSE No.:

UBCALCA-DSVA-04779-2024

RADICACIÓN: UBCALCA-DSVA-01857-C-2024

CALI. 23 de abril de 2024

AUTORIDAD DESTINATARIA:	VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI JUZGADO CALLE 12 5-75 CENTRO COMERCIAL PLAZA DE CAICEDO QUINTO PISO OF. 509 CALI, VALLE DEL CAUCA
OFICIO PETITORIO:	049 - 2024-02-13.
REFERENCIA:	Proceso 760013333021-2021-00130 -
PERSONAS EN LA REFERENCIA:	LAURA VANESA ROSERO VERA
FECHA DE INFORME:	23 de abril de 2024

ELEMENTOS RECIBIDOS PARA ESTUDIO:

Aporta oficio petitorio y 106 folios en medio digital (PDF)

MOTIVO DE LA PERITACIÓN:

"... en virtud se remitirá nuevamente el expediente al instituto nacional de medicina legal para que dé continuidad al trámite pertinente para la elaboración del dictamen pericial ordenado en el numeral 7.1.2 del auto interlocutorio No. 521 del 30 de mayo de 2023... en merito de lo expuesto el juzgado veintiuno administrativo del circuito de Cali, resuelve: primero: oficiar al instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses para que dé continuidad al trámite para la elaboración del dictamen pericial ordenado en el numeral 7.1.2 del auto interlocutorio No. 521 del 30 de mayo de 2023..." (Sic). (Oficio No. AS No. 049 del 13 de febrero 2024. Juzgado veintiuno administrativo del circuito de Cali).

TÉCNICAS/MÉTODOS EMPLEADOS:

Estudio de elementos aportados.

Análisis clínico-forense con enfoque hipotético deductivo.

Entrevista Psiquiátrica clínico-forense semiestructurada y examen mental.

Observación conductual no participante.

Firma del formato de consentimiento: se le explica a la persona examinada que se trata de una entrevista de carácter forense, y que es función del perito arribar a conclusiones de interés para la autoridad dentro del proceso judicial que se adelanta; se le explica que toda la información aportada durante la entrevista será consignada en un informe que será enviado únicamente a la autoridad solicitante de la pericia; finalmente se le pone de presente su derecho a contar con las garantías judiciales consagradas en el artículo 33 de la Constitución nacional. La persona a evaluar comprende y acepta la entrevista, se diligencia el documento con firma y huella y se archiva el formato de consentimiento informado de acuerdo a la resolución 000505- 03-04-09 INML y CF.

Lineamientos de la actuación pericial:

- Protocolo DGM-PROT01-V01 Evaluación básica en psiquiatría y psicología forense (Instituto

GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA

02/05/2024 08:24

Aportamos a la justicia en favor de la vida

Pag. 1 de 11

Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Vigente a partir del mes de diciembre de 2009, Versión 01).



- Guía para la realización de pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre Perturbación Psíquica sobre daño psíquico con fines de indemnización, conciliación o reparación. Vigente a partir del mes de noviembre de 2011, Versión 02).

La entrevista semiestructurada y el examen mental se encuentran avalados como técnica para la exploración de la salud mental de las personas y su diagnóstico, basando este último en criterios diagnósticos según las clasificaciones internacionales vigentes (método clínico).

Las clasificaciones reconocidas a nivel internacional para diagnóstico son la CIE (Clasificación Internacional de Enfermedades) de la Organización Mundial de la Salud y el DSM (Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales) de la American Psychiatric Association, se utilizan en sus versiones en español y son aceptadas por la medicina, la psiquiatría y la psicología a nivel internacional.

La adecuada revisión de la historia clínica aportada, el uso de la técnica de entrevista semiestructurada, el examen mental presencial, el análisis hipotético deductivo y los criterios diagnósticos avalados a nivel internacional, permitieron obtener conclusiones forenses en términos de probabilidad de certeza. El uso de otras ayudas diagnósticas es discrecional del médico y su validez es subsidiaria de la valoración clínica-forense.

Nota: siguiendo las directrices de los lineamientos de actuación pericial referenciados, a criterio del perito psiquiatra no se aplicó pruebas psicotécnicas/test psicométricos o instrumentos de evaluación psicológica, dado que la información obtenida a través de las técnicas previamente mencionadas permitió fundamentar suficientemente la base de opinión pericial (Protocolo de evaluación básica de psiquiatría y psicología forense DG-M-PROT-01-V01, ítem 50502.2).

HALLAZGOS:

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: LAURA VANESSA ROSERO VERA
C.C.: 1113651214
EDAD: 32 años.
FECHA DE NACIMIENTO: 20 mayo 1991
SEXO BIOLÓGICO: Mujer
IDENTIDAD DE GÉNERO: femenino
EST CIVIL: Soltera
OCUPACIÓN: Auxiliar administrativa en Fundación Valle del Lili hace 3 años.
GDO. INSTRUCCIÓN: Tecnología en gestión empresarial
NATURAL DE: Florida – Valle
PROCEDENTE DE: Florida – Valle (Vive con abuela, dos tías, un tío y su hija)
RELIGIÓN: católica
SITUACIÓN JUDICIAL: Demandante
DELITO O PROCESO REFERENTE: Reparación directa
INFORMANTE: La persona evaluada
SOL. RECIBIDA EN MD LEGAL: 14-02-2024
FECHA DE EVALUACIÓN: 23-04-2024

HECHOS INVESTIGADOS SEGÚN INFORMACIÓN ALLEGADA POR EL SOLICITANTE DE LA PERICIA:

De la demanda se extrae:

"... DAÑO A LA SALUD O FISIOLÓGICO. En reciente pronunciamiento el Consejo de Estado



ha manifestado que " el concepto de daño a la salud o fisiológico comprende diversas esferas de la persona, razón por la que no sólo está circunscrito a la interna, sino que comprende aspectos físicos y psíquicos, por lo que su evaluación será mucho más sencilla puesto que ante lesiones iguales corresponderá una indemnización idéntica"; Por lo tanto " no es procedente indemnizar de forma individual cada afectación corporal o social que se deriva del daño a la salud, como lo hizo el tribunal de primera instancia, sino que el daño a la salud se repara con base en dos componentes: i) uno objetivo determinado con base en el porcentaje de invalidez decretado y ii) uno subjetivo, que permitirá incrementar en una determinada proporción el primer valor, de conformidad con las consecuencias particulares y específicas de cada persona lesionada". En consecuencia, de lo anterior, la corporación adoptó el concepto de daño a la salud o fisiológico como un perjuicio diferente del moral que se puede solicitar cuando el daño provenga de una lesión corporal y tal perjuicio está constituido para resarcir económicamente una lesión o alteración a la unidad corporal de la persona, es decir, la afectación del derecho a la salud del individuo. Así las cosas, en la misma providencia dijo que: "Por lo tanto, cuando el daño tenga origen en una lesión corporal (daño corporal), sólo se podrán reclamar y eventualmente reconocer los siguientes tipos de perjuicios –siempre que estén acreditados en el proceso –: i) los materiales de daño emergente y lucro cesante; ii) y los inmateriales, correspondientes al moral y a la salud o fisiológico, el primero tendiente a compensar la aflicción o padecimiento desencadenado por el daño, mientras que el último encaminado a resarcir la pérdida o alteración anatómica o funcional del derecho a la salud y a la integridad corporal". Habida cuenta que LAURA VANESSA ROSERO VERA, sufrió unas delicadísimas lesiones físicas incapacitantes, que han generado que el disfrute normal de sus actividades tanto personales, laborales como familiares se hayan visto manifestamente limitadas, se reafirma la existencia de este tipo de perjuicio, pues debido a la recuperación lenta y parcial de su salud ha causado una pasividad pasmosa para el desarrollo de todas sus labores. Sin duda alguna la supresión de algunas tareas placenteras para LAURA VANESSA ROSERO VERA como recrearse con su hija, compartir con sus amigos, trabajar, bailar entre otras; ha desencadenado un desarrollo anormal de su vida que debe ser reparado. Además de ello todos los tratamientos médicos así como la hospitalización que tuvo que soportar y las cicatrices, le generaron un daño el cual debe ser indemnizado. La tasación del presente perjuicio, se estima aproximadamente en CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES al momento de la presentación de la conciliación, suma que equivale a NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$90.852.600.00) o lo que se llegare a demostrar durante el proceso, para la directa afectada LAURA VANESSA ROSERO VERA. 1. 3. Las sumas de dinero que sean reconocidas en la sentencia se deberán ajustar tomando como base el índice de precios al consumidor de acuerdo al artículo 187 del CPACA. 1. 4. Condenar en costas y agencias en derecho a la entidad demandada según el artículo 188 del CPACA. 2. HECHOS. 2. 1. El núcleo familiar de LAURA VANESSA ROSERO VERA (Lesionada) quien actúa en nombre propio, está compuesto por su hija LUCIANA RIVAS ROSERO, y su compañero permanente JAIR RIVAS CORTES, ANA MYLENA VERA NARVAEZ (Madre) y ORLANDO ROSERO PORTILLA (Padre), quienes le han prestado gran colaboración en su recuperación. 2. 2. El día 13 de abril de 2019, LAURA VANESSA ROSERO VERA se desplazaba en su motocicleta de marca YAMAHA YW125 de placas GQS15E, cuando cayó en un hueco en la vía, provocó que perdiera el control de su vehículo cayendo contra el pavimento ocasionándole varias lesiones en su cuerpo, como consecuencia de la inexistencia de señalización del mal estado de la vía por parte del Departamento del Valle del Cauca y el Municipio de Candelaria 2. 3. Por la gravedad de las lesiones la señora, LAURA VANESSA ROSERO VERA, fue atendido por urgencias a través de la póliza de la compañía de seguros del Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito de su vehículo en la CLINICA CRISTO REY, donde le asisten medicamente y dejan constancia en la Historia Clínica de "traumatismos múltiples no especificados, trauma facial, herida en puente nasal, trauma dental con fractura de piezas dentales, trauma en antebrazo derecho, con deformidad, dolor y limitación funcional". 2. 4. A causa de las lesiones sufridas por la señora LAURA VANESSA ROSERO VERA, estuvo incapacitada desde el momento de los hechos 13-04-2019 hasta el 28-08-2019, luego adelantó el proceso de fisioterapia y recuperación que le ha permitido ir muy lentamente recuperando su



salud. 2. 5. Como consecuencia de este accidente, la señora LAURA VANESSA ROSERO VERA, tuvo que ser tratada a través de especialistas en ortopedia y traumatología por la gravedad de sus lesiones, alterándose su actividad como auxiliar administrativa en salud de la entidad COMFANDI, devengando un salario de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.254.610.00), dejando de producir económicamente lo habitual, por el accidente, precisando que su capacidad física ha quedado diezmada a consecuencia del accidente, y el temor producido por el accidente le ha dejado una carga emocional que le impide acudir a su forma de transporte habitual, lo que perjudica no solamente su economía por los costos, sino su actividad productiva que no puede desarrollar en el tiempo su presupuesto de trabajo. 2.6. Aunado a lo anterior la señora LAURA VANESSA se encuentra afectada emocional y psicológicamente al haber perdido varias piezas dentales, lo que es un daño irreversible, pues tendrá que soportar una prótesis por el resto del tiempo que le queda de vida, lo que ha afectado su vida de relación en la manera como se relaciona con las demás personas de su entorno, tanto en lo laboral como en lo personal. 2. 7. Como es normal ante un suceso de esta naturaleza, la afectada deja de prestar el apoyo económico necesario para su hija y su familia, además de los gastos adicionales que sobrevinieron con los desplazamientos y demás tratamientos médicos, lo que desencadena un detrimento económico y emocional ya que no ha podido volver a desempeñarse con la normalidad que lo hacía antes del accidente aquí denunciado..." (Sic).

Informe pericial de clínica forense

"... Examinada hoy lunes 28 de agosto de 2023 a las 13:40 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal... RELATO DE LOS HECHOS: Laura Vanesa refiere que "eso fue el 13 de abril del 2019, entre 6 y 7 de la noche, iba manejando moto entre Cavasa y Villa Gorgona, estaba oscuro y había llovido, la carretera estaba mojada y aun brisaba un poco, yo iba detrás de unos carros, iba adelantar por la derecha cuando me monte al carril de la derecha iba normal cuando me fui a un huevo, salí volando y caí boca abajo sobre mi brazo derecho, el caco se me levanto y me golpeo en la cara. me recogió una ambulancia y me llevo a la Clínica Cristo Rey, donde me hicieron cirugía plástica en la cara y el radio me lo operaron. en cuanto a los dientes me toco hacerlo de forma particular". .ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica Cristo Rey. Aporta copia de historia clínica número 1113651214, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: 13/04/2023 a las 21:39 horas: "Accidente de tránsito... paciente de 27 años de edad, refiere que presento accidente de tránsito con trauma facial, herida en puente nasal, trauma dental con fractura de piezas dentales, trauma en antebrazo derecho con deformidad, limitación funcional y herida. Diagnóstico: fractura expuesta de radio derecho grado 1. Valoración ortopedia: se revisa radiografía de antebrazo derecho, se observa fractura radio ulnar diafisaria, se indica lavado quirúrgico, curetaje y osteosíntesis abierta". Nota del perito: No aporta controles por ortopedia. ANTECEDENTES: Médico legales: No hay registro en Siclico. Niega valoraciones previas. . Sociales: Escolaridad: Tecnología. Ocupación: Auxiliar Admon en salud. Vive en casa familiar en Florida Valle. . Familiares: Niega . Patológicos: Niega . Quirúrgicos: Niega . Traumáticos: Niega . Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. No utiliza métodos anticonceptivos.REVISIÓN POR SISTEMAS "con ese brazo no puedo alzar nada, me duele el brazo, no me lo puedo tocar, me canso mucho". EXAMEN MÉDICO LEGAL DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 95 kg. Talla: 158 cm. Descripción de hallazgos - Neurológico: Facial simétrico. movilidad ocular conservada. Lenguaje fluente. Marcha sin alteraciones. Fuerza proximal y distal conservada en las 4 extremidades. - Cara, cabeza, cuello: Cicatriz irregular de 2x1xm eucromica hipertrofica ostensible en dorso nasal. - Cavidad oral: Apertura oral completa. Dentadura indemne. Pieza dental 21 con cambio de coloración, tiende al ser gris, sin alteraciones en movilidad ni en sensibilidad. - Miembros superiores: Cicatriz lineal vertical de 12x1cm con tatuaje de sutura, hipertrofica, hipocromica ostensible en borde cubital desde el tercio medio hasta el distal del antebrazo derecho; Cicatriz irregular de 3x2cm, hipertrofica, hipocromica en cara lateral del tercio medio del antebrazo derecho; Cicatriz vertical lineal de 14cm discromica, hipertrofica en borde radial desde el tercio medio hasta el distal del antebrazo derecho. - Osteomuscular: Logra adecuada postura en bipedestacion. Movilidad articular conservada en columna cervical, lumbar y las 4 extremidades, pronosupinacion de



antebrazos conservada, flexoextensión de muñecas conservada. Fuerza de prensión conservada. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Mecanismos traumáticos de lesión: Abrasivo; Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA OCHENTA (80) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro superior derecho de carácter transitorio..." (Sic).

VERSIÓN DE LOS HECHOS DEL ENTREVISTADO:

¿Por qué la enviaron acá?

"Lo del accidente eso fue el 13 de abril de 2019, iba en moto, eso fue un sábado, había venido a hacer unas compras en Cali, nos cogió la noche, es una carretera oscura, ese día nos cogió la noche, salimos, había estado como chispeando, en ese trayecto por Villa Gorgona, venía en la moto, se hizo un trancón por ahorrarme el trancón me pasé por el lado derecho, me acuerdo que aceleré la moto, cuando vi fue un hueco, estaba lleno de agua, no supe que hacer, porque había al lado una camioneta grandota, tuve que frenado, la llanta al hueco, salimos volando, cuando me pude despertar me vi tirada, una chica al lado se bajó a ayudarme, pregunté de salida por mi tía, mi tía se paró y se desplomó, me puse a chillar como loca, no me podía parar, eso fue en cuestión de segundos, cantidad de gente, la muchacha fue y me dijo que mi tía estaba bien que tenía algo en el pie, ya ahí sentí que descansé, me empecé a quedar dormida, intenté pararme, no pude porque el brazo me quedó debajo del cuerpo, el señor me empezó a hablar, cómo te llamas, donde vives, a quién llamo, lo de mi hija me hizo reaccionar, me empezó a dolor el brazo, los dientes me dolían, sentía la cara mojada, pura sangre en la cara, alguien me conoció de Florida, llamó al papá de la niña, en un momento un poco de ambulancias, mi preocupación mi tía, se la llevaron, luego me recogieron a mí, el papá de la niña, llegó donde me llevaron a la clínica Cristo Rey, el dolor de este brazo era horrible, el peor dolor en mi vida, me operaron al otro día"

"Estuve hospitalizada, eso fue en semana santa"

"Estando ahí, fue horrible porque al salir me veía mis dientes, estaba mueca, con el SOAT se podía hacer tratamiento pero ya no tenía plata en el SOAT, no me lo podían hacer, duré un mes, sin salir, así con esos dientes, no quería ni salir, ni que me vieran, verme así, me tocó prestar porque en unas partes 6 millones, en otras 5, me los hice arreglar, me salió más económico, no tenía el dinero. Me toco hacer papeleo de la moto".

"De animo horrible, no podía cargar a la niña, porque mi niña es grande y gorda, tenía año y medio, con este brazo cinco meses incapacitada, hasta ahora este brazo no puedo hacer fuerza, la niña es a querer jugar, no podía, no pude disfrutar a mi niña"

"Sentía vergüenza que me vieran así, mis amigas me recochaban, pero dentro de uno tener mis dientes naturales para ponerme después eso, tengo pavor a la fresa, en ese tratamiento sentía muchos nervios, me dio muy duro, la anestesia casi ni me cogía"

"Un diente implantado, tengo que estar yendo a tratamiento que en 7 u 8 años eso tiene una vida útil me tiene que quitar y volver a cambiarlo".

"En ese tiempo el sueño se me descontroló mucho, una rutina de estar trabajando, me levantaba muy tarde, y dormirme muy tarde, era como descontrolado, cuando dormía, dormía bien, me acostumbre a dormir con muchas almohadas".

"Eso como al mes y algo ya con el implante, de animo mejoré me vi la diferencia, al inicio duro porque no iba a quedar igual, es algo más grueso, es totalmente diferente".

"En ese tiempo, como que lo que me alentaba era la niña, pero sí lloraba mucho, verme el



brazo, para todo pedir ayuda, yo estuve como baja de animo".

"Por ahí como a los dos años ya mucho mejor"

"Parte de lo que hizo que me retirara fue eso, estuve incapacitada como casi a los 5 meses, entré a trabajar, trabajaba en el área de oncología en Comfandi Tequendama, era muy pesado, todo el día trabajando a un ritmo alto, se hacía de todo. Sentí que no estaba rindiendo, en noviembre me dieron vacaciones, luego volví pero sentía que me dolía mucho el brazo, me retiré porque quitaron personal, solo íbamos a quedar dos, éramos 4 y era pesadísimo, imaginar que solo quedáramos dos con el trabajo de 4, ahí fue que en ese tiempo me retiré en enero, ahí el papá de la niña me dijo lo que iba a montar el negocio y de ahí todo lo que pasó".

"Desde un principio no tenía ni idea, en la clínica, al otro día mi tía entró y me dijo que le contara todo, me dijo que eso es demandable, no sé no tenía ni idea, como el voz a voz, justo en Florida hay un señor que tiene un bufet de abogados en Cali, que hablara con él, le dijo a mi pareja y empezó el proceso"

"El proceso actualmente el abogado me dijo que, desde un principio, me dijo que es largo, que tenía que pagar y que tenía que pasar por unas valoraciones, que depende de eso qué pase, hace 6 meses tuve la del médico general y estábamos esperando esta, me dice que esto lo pasa al juzgado, de ahí el tiempo para los juicios"

Actualmente:

"Yo siento que con todo lo que me pasó, me siento como atrasada, tenía otros planes, con lo del accidente, el papá de mi niña, todas esas cosas, enfocarme en mi niña, no aproveché el tiempo en mis cosas"

"No me quiero quedar acá, tengo familia en España, me dijo que sino estoy haciendo acá nada más me dijo vente, pero no es algo a corto tiempo porque mi niña está muy pequeña, sino se da, quiero seguir estudiando".

"De animo, siento que son cosas que han pasado hace tiempo, pero hay cosas que siempre afectan, pienso en lo mismo, ejemplo si hubiese dejado las cosas antes con el papá de la niña, sino tuviera la niña, me hubiera enfocado en mí".

"Verme la cicatriz y la gente la ve, como que no puedo hacer las cosas como quisiera"

"Siento que necesito ayuda psicológica, siento que me guardo muchas cosas, uno con la gente habla normal, porque son conocidas, es algo que pasa, pero hablarlo con persona externa es algo que no he podido hacer" (llora)

"No sé por qué me afecto tanto".

"Del proceso lo que le digo a mi familia, estoy en el proceso, pero no estoy esperando mucho, si sale dinero o no, pues bien, pero mis cosas no volverán como estaba antes, el tiempo no lo voy a recuperar".

DE SU HISTORIA PERSONAL Y FAMILIAR INFORMA:

Infancia, Adolescencia y Edad adulta:

"Mi mamá quedó embarazada como a los 18, estaba en el colegio, con mi papá. Tenía mucho miedo contarle, se fajaba a los 7 meses, le tocó contar a una de mis tías, hemos vivido con mi familia materna. A la final no pasó nada y la recibieron, yo soy la primera nieta, todo el mundo feliz. No hubo complicaciones en el parto, siempre vivimos donde mi abuela, a los 8 años nos fuimos a vivir a parte, siempre donde mi abuela, a hacer tareas, yo vivía con mi mamá y mi



papá, mi hermana nació cuando yo tenía 5 años, en ese momento no entiendo las relaciones de los papás, hasta los 12 años, estando en mi casa, estaban tomando, mi mamá se fue y salí a buscarla y la encontré con un amigo en común, se estaba besando con él, le conté a mi papá y fue el motivo por lo que ellos se dejaron"

"como tenía 12 años, mi hermana más chiquita, mi papá se fue, mi mamá no quería volver con mi papá, porque ella quería estar con ese muchacho que ese tiempo tenía 16"

"me quedé con mi mamá, no me prestaba mucha atención, ni si comía ni como me iba en el colegio"

"El marido de ella mandándome mensajes, le hice eso saber a mi abuela y a mi tía, lo que estaba pasando, mi abuela me dijo que me fuera a vivir allá, mi mamá no creyó, por eso la mala relación que tengo con ella, siempre he crecido donde mi abuela, ella todavía sigue con el señor este y sigue con sus dos hijos".

"Mi vida ha sido bien en casa con mi abuela. Mi mamá siguió con su vida y no se interesó en nosotras"

"Estudié fue por mis abuelos, mi abuelo se murió hace dos años, siempre han sido ellos, incluso, cuando tenía mi novio, a los 25 me fui a vivir con él, y luego volví donde mi abuela, siempre ha sido mi apoyo".

"En el colegio no la mejor estudiante, no la mejor estudiante, pero bien, por lo temperamental, cosas de niños, me la montaban, cuando mis papás se separaron estaba en un buen colegio, pero me pasaron a uno no muy bueno, de barrios malucos. Me tocó terminar ahí".

"Socialmente de buenos amigos, un en las diferentes situaciones cambian de amistades, en el colegio bien".

"La vida de relaciones, con el papá de la niña, salí a los 18 del colegio, éramos amigos desde el colegio, duramos de novios seis años, él trabajaba acá en Cali y yo igual, nos vinimos a vivir a Cali, siempre peleas, porque era muy mujeriego, en mis planes no estaba estar embarazada. Pensando como él era, me dio duro cuando quedé embarazada a los 25, no quería, en la casa mi abuela me apoyaba, a la final lo acepté, nos devolvimos a Florida porque no tenía quien me cuidara a la niña"

"Nos fuimos a vivir a parte, vivíamos bien, era muy responsable, pero esos inconvenientes, duramos viviendo 6 años, hasta hace 3 años que entré a Valle del Lili se fue él para Chile, primero lo del accidente, la pandemia, una cantidad de cosas, cuando se fue decidimos dejar la relación así, porque para pandemia él había puesto un negocio acá en Cali, por querer que fuera grande el negocio se metió con gente que no debió meterse, le prestaron mucha plata, despilfarró plata, cambiar de carro, comprar cosas caras, no hizo bien con la plata"

"En ese tiempo llegó la pandemia nos devolvimos a Florida, porque nos habíamos venido para lo del negocio que puso, con pandemia no podía abrir el negocio"

"Se nos acabaron los ahorros, en ese tiempo, él hacía sus negocios, pero no me daba cuenta, empezó con que no tenía plata, en ese tiempo hizo supuestamente una sociedad, una contadora que supuestamente le robó un poco de plata. Para diciembre me escribió y no llegó, dos o tres días se fue, me escribió que lo tenían secuestrado, que se lo habían llevado por allá lejos, luego vuelve a la casa, fue cuando me di cuenta que debía muchísima plata, mucha plata, nos terminaron quitando todo, el carro, mi moto, el negocio, un camión que había comprado, nos quedamos sin nada en el bolsillo".



"El señor nos estaba amenazando, nos citó a hablar con él, ni podíamos salir de la casa por el miedo, esa zozobra de no poder salir, ahí nos vimos en la casa me dijeron que nos fuéramos a vivir a Florida donde mi familia, nos fuimos donde mi abuela, ya en enero le dije, que vamos a hacer, empiezo a buscar trabajo y entro a Valle del Lili. Le dije encontré trabajo y le dije usted qué va a hacer"

"Se fue por eso a Chile, pero igual yo he sido que no me gustan las deudas, quedé con cantidad de deudas con él, en la casa incluso por deudas por él".

"Medio mandaba, pero ya ahora nada, ahorita está en la cárcel, no manda nada, no sé por qué está preso, porque hace año y medio, no le volvía hablar a él, en noviembre me escribió la hermana que lo habían metido a la cárcel, como que se había juntado con una gente rara, robaron un mini market y los cogieron".

"Después de eso no he querido una nueva relación, ahora me siento tranquila, solo en la niña".

"Mi cotidianidad es normal, viajo todos los días, llego en la noche a descansar, trato de sacarle tiempo la niña, los fines de semana un sábado cada 15 días desde la casa"

"Salgo con la niña a pasear, vamos a piscina, a comer o a algo así".

Funcionamiento previo:

"Trato de llevármela bien con todo el mundo, como me tratan yo trato, trato de cada quien en su vida. De genio soy bastante mal genitada, a veces me cargo yo sola, a veces con el tiempo me regulo. Más como en mi casa, estallo con ellos".

"Me dicen que Laura es chrevere, pero no la hagan enojar"

Historia familiar:

Sobre su núcleo primario y secundario de apoyo refiere:

Padre: ORLANDO ROSERO. Padres separados hace 20 años. La relación con él es descrita como estable, vive en Palmira. Trabaja como guarda de seguridad.

Madre: ANA MILENA VERA. De más de 50 años. Ama de casa. La relación con la madre, la describe como "normal"

Hermanos: Tres hermanos. Ella la mayor. la hermana que sigue es de ambos padres y los dos hermanos menores solo de línea materna

Pareja: Niega

Hijos: Luciana Rivas. De 6 años. En el colegio. Cuidado compartido por la familia cuando la madre está trabajando.

Patología familiar:

Niega

DE SUS ANTECEDENTES PERSONALES INFORMA:

JUDICIALES:

Niega

VENÉREAS:

Niega

PSIQUIÁTRICAS:

GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA



Niega. "primera vez por psiquiatría, tampoco por psicología"

MEDICAS:

Niega

QUIRÚRGICOS:

En el brazo por el accidente

GINECOOBSTÉTRICOS:

Menarca: 10 años

IVS: 17 años

G2P2C0A1

Planificación: niega

HOSPITALIZACIONES EN SALUD MENTAL:

Niega

MEDICAMENTOS:

Niega

TÓXICOS:

Tabaquismo: Ocasional a los 18 años. Hasta hace 10 años.

Alcohol: Sociorecreativo. Este sábado consumió alcohol en una celebración de cumpleaños.

Marihuana: Niega

Cocaína: dice que experimentó en dos ocasiones.

Niega el consumo de otras sustancias psicoactivas.

EXAMEN MENTAL:

Descripción General:

Llega persona evaluada al consultorio, bajo las condiciones de privacidad y respeto.

Edad: aparente acorde a la cronológica

Contextura física: gruesa

Color de piel: trigueño claro. Pelo largo oscuro

Talla: media

Aseo: adecuado

Vestimenta: acorde para edad y sexo

Actitud: Establece contacto visual espontáneo con entrevistador colabora en la entrevista.

Psicomotor:

Sin alteración motora

Afecto:

Se aprecia modulado, durante parte de la entrevista llora, de manera reactiva por recuerdos asociados a vivencias en su vida.

Pensamiento:

Lógico, coherente, relevante, tiempo latencia pregunta respuesta conservado. No delirios. No verbaliza ideación suicida u homicida.

Lenguaje:

Sin alteración ni en el polo expresivo ni en el polo comprensivo

Sensopercepción:

No se evidencia actividad alucinatoria

Orientación:

La persona evaluada se presenta orientada en tiempo, persona y lugar

Atención:

Sin alteración en los procesos atencionales

Memoria:

Conservada tanto a corto como a largo plazo.

Cálculo y Abstracción:

Calcula, nomina y abstrae

Inteligencia:

Impresiona como promedio normal a su condición sociocultural.

Juicio y Raciocinio:



Sin alteración

Introspección:

Hace consciencia de su estado psicológico actual

Prospección:

A mejorar

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS - ANÁLISIS:

Con base en la información disponible en las piezas procesales allegadas, además de la información aportada durante la entrevista, los hallazgos clínicos derivados de la observación y evaluación de la persona examinada; desde la perspectiva psiquiátrica forense se considera que:

Se trata de una mujer que se encuentra en la cuarta década de la vida (32 años).

Natural y procedente de la población de Florida en el departamento del Valle del Cauca.

Proviene de hogar conformado por los padres y de cuya unión tienen dos hijos, siendo ella la mayor de los hermanos en orden cronológico descendente.

No describe alteraciones crasas en el proceso de desarrollo psicomotor o en la primera infancia.

Su infancia y adolescencia las describe sin mayores dificultades en su adaptación y funcionamiento.

Consigue una pareja con la que tiene su única hija, mencionando que la relación fue disfuncional pero que toleró, pero debido a situaciones de negocios fracasados de su pareja y la posterior ida del país del mencionado, queda ella con importantes deudas que tiene que asumir, ya que su pareja deja de enviar dinero para el sustento de su hija y al parecer es privado de libertad, quedando la examinada bajo la responsabilidad completa de los gastos de sostenimiento y manutención de ella y de su hija menor, consiguiendo trabajo en la empresa que actualmente labora y apoyándose de su familia extensa para el cuidado de su hija mientras ella trabaja.

Sobre los hechos materia de investigación, se tiene que para el mes de abril de 2019 (hace 5 años), mientras se transportaba en su motocicleta de regreso a su vivienda, sufre caída de su motocicleta al caer en un hueco en la vía, recibiendo varias lesiones en su cuerpo que requirieron de atención por urgencias de entidad médica especializada, donde llega y le hacen diagnóstico de fractura expuesta de radio derecho grado, requiriendo valoración por ortopedia quien indica lavado quirúrgico, curetaje y osteosíntesis abierta, además daños en varias piezas dentales.

Describe que posterior a los hechos y asociado a la parte de limitación física y cambio en su imagen corporal (rostro -dientes), empieza a experimentar una sintomatología caracterizada por tristeza, baja autoestima, aislamiento, ideas de minusvalía, ansiedad por el desasosiego de un temor a no recuperarse, alterando el patrón de sueño y alimentación, síntomas que se consideran hicieron parte en ella de un cuadro de características adaptativas (reacción adaptativa a las vivencias del hecho), que con el trasegar de las semanas y luego de recibir tratamiento y manejo de la parte odontológica, empieza a mejorar de sus síntomas, con recuperación funcional y adaptabilidad, al punto que retoma actividades laborales, familiares, personales y de ocio, sin que medie en ella síntomas mentales que lleguen a generar un cuadro psicopatológico.

Lo que ostenta actualmente es un malestar emocional subjetivo por las vivencias y la sensación del recuerdo de un período difícil para su vida, pero que lo experimenta como pasado.

GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA



En la presente entrevista se evidencia un estado mental estable con ausencia de signos clínicos de descompensación aguda (no delirios no alucinaciones), sin presentar compromiso en su afecto, pensamiento, funciones intelectivas, ni juicio de realidad.

Desde el punto de vista psiquiátrico clínico, la examinada NO presenta un cuadro psicopatológico (no enfermedad mental)

Desde el punto de vista psiquiátrico forense y a la luz de los elementos aportados, junto con la normativa vigente asociada a la determinación de daño a la salud, en los procesos contenciosos administrativos, se considera que, desde el punto de vista psiquiátrico, la peritada NO cumple criterios para considerar que presenta un DAÑO A LA SALUD (MENTAL). Aclarando que el presente informe solo versa en el daño correspondiente a la esfera mental.

CONCLUSIÓN:

Dando respuesta al oficio petitorio por usted emanado se considera que:

La señora **LAURA VANESSA ROSERO**, en la presente entrevista ostenta un estado mental sin compromiso en afecto, pensamiento, funciones intelectivas ni en su juicio de realidad.

Desde el punto de vista psiquiátrico clínico, la examinada NO presenta un cuadro psicopatológico (no enfermedad mental)

Desde el punto de vista psiquiátrico forense y a la luz de los elementos aportados, junto con la normativa vigente asociada a la determinación de daño a la salud, en los procesos contenciosos administrativos, se considera que, desde el punto de vista psiquiátrico, la peritada NO cumple criterios para considerar que presenta un DAÑO A LA SALUD (MENTAL). Aclarando que el presente informe solo versa en el daño correspondiente a la esfera mental.

El anterior informe se basó en la información sobre los hechos que obraba en los documentos allegados por el solicitante y la obtenida de la persona examinada, junto con el examen mental actual, siendo específica para el momento de los hechos que se analizaron y no se puede generalizar a otro tipo de conductas de dicha persona.

Atentamente,

Gustavo Ballesteros Castañeda
Profesional Especializado Forense
Médico Psiquiatra

GUSTAVO ADOLFO BALLESTEROS CASTANEDA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE